ACTA DE APERTURA SOBRES ECONÓMICOS

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 03 DE 2026

DE	COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR
ASUNTO	ACTA DE APERTURA SOBRES ECONÓMICOS
OBJETO	RENOVACIÓN DE SOPORTE A LA PLATAFORMA DE BACKUP Y GARANTÍA DE LOS SERVIDORES RPS PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor estimado para esta Contratación es de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS ML. ($ 173.958.167)** IVA incluido. Respaldados en el Certificados de Disponibilidad Presupuestal **Nro. 7110 de 2026**.
ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9993395&isFromPublicArea=True&isModal=False
FECHA DEL INFORME	06 de marzo de 2026

DESARROLLO

El **24 de febrero de 2026**, se llevó a cabo la apertura del sobre de requisitos habilitantes del proceso de Selección Abreviada **Nro. 03 de 2026**, conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

1.PROPONENTES HABILITADOS EN LA APERTURA DEL SOBRE DE REQUISITOS HABILITANTES.

PROPONENTE	NIT	HABILITADO	
		SI	NO
SVAIT S.A.S.	811.018.630-1	X	

2.APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

Se procedió a la apertura de la propuesta económicas del único proponente que presentó oferta para el presente proceso de selección, quien una vez verificados los requisitos quedó habilitado apertura realizada el día 05 de marzo de 2026, conforme a lo indicado en el punto anterior, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso.

3.EVALUACIÓN PROPUESTAS ECONÓMICAS.

PROPONENTE	REVISIÓN PROPUESTA ECONOMICA
SVAIT S.A.S.	CUMPLE

4.PROPONENTES ADMITIDOS – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

Según la evaluación presentada anteriormente, los proponentes admitidos son:

PROPONENTE	SUBASTA ELECTRÓNICA
SVAIT S.A.S.	ADMITIDO

CONCLUSIONES

Para el presente proceso, se deberá proceder de conformidad con lo plasmado en el Numeral 7, del Pliego Definitivo de Condiciones:

ADJUDICACIÓN CUANDO RESULTARE HABILITADO UN SOLO OFERENTE

De acuerdo con lo establecido por los Artículos 2.2.1.1.2.2.6. y el 2.2.1.2.1.2.2. numeral quinto del decreto 1082 de 2015, si un solo oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, y el valor de su oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a subasta inversa.

En el caso de que sólo haya quedado habilitado un proponente, bien sea porque sólo un proponente presentó oferta y cumplió o porque después de evaluados los requisitos sólo uno de ellos haya quedado habilitado, se procederá para la adjudicación con la aplicación del margen mínimo de mejora establecido para el presente proceso, para lo cual se le requerirá al proponente seleccionado aportar la propuesta económica ajustada.

2.10.6.Margen Mínimo De Mejora De Ofertas.

Estará determinado en la configuración de la subasta inversa electrónica y corresponderá al **DOS POR CIENTO (2%)** expresado en pesos del valor total estimado por la entidad IVA INCLUIDO (si se causa), para el proceso al que se está presentando oferta.

El único proponente habilitado deberá, dentro del día hábil siguiente una vez requerido por la Entidad, entregar la oferta económica ajustada conforme el margen de mejora indicado anteriormente, y **deberá reflejarse en el total de la propuesta y en cada uno de los ítems ofertados.**

Para constancia, se firma en Medellín a la hora y fecha de radicación del documento.

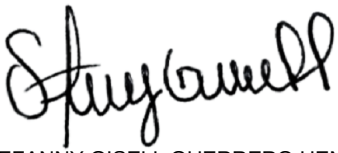
Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR Y ESTRUCTURADOR

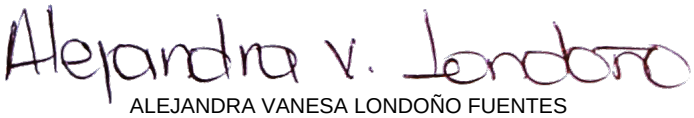


CARLOS ALBERTO CORTES LOPEZ
JEFE DE OFICINA

OFICINA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA



STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN FINANCIERA



ALEJANDRA VANESA LONDOÑO FUENTES
CONTRATISTA ABOGADO
DIRECCIÓN JURÍDICA



JORGE IVAN ORTIZ OCHOA
CONTRATISTA
DIRECCIÓN JURÍDICA